



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 18 de marzo de 2008

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en el Fraccionamiento El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle Forrajes, con una superficie de 3,002.38 metros cuadrados, para llevar acabo la instalación de una gasolinera con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en esta ciudad. 2

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) a fin de llevar a cabo la construcción de un local comercial con giro de oficinas y bodega de almacenamiento de los productos de belleza "Aguillón" exclusivamente del predio ubicado en el área de reserva 1 en la calle Forrajes del Fraccionamiento El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez con una superficie de 9,485.01 metros cuadrados, en esta ciudad. 4

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H2) a equipamiento de asistencia social (A) para la regularización de la guardería "Pilauhtli" en un predio ubicado en la calle Paseo de los Delfines No. 592 en el Fracc. San Patricio, en esta ciudad. 7

ESTADO de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2007. 9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Deyra Lisset Rocha Ramos	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Juan Francisco Velásquez Valdés	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gilberto García Mejía	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Antonieta Méndez Castillo	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Evelia Santayyo Hernández	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María Marines García	(1ª Pub)	14
Aviso de Fusión	Asamblea General Extraordinaria	Auma Salt, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Auma Salt, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ibaldo Morado González	(2ª Pub)	16
----------------	---------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Gerardo Colunga Galván	(2ª Pub)	17
-----------------	----------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance	Balance General	Perfumería Peña, S. A.	(2ª Pub)	17
Balance	Estado de Resultados	Perfumería Peña, S. A.	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luz María Rosales Hernández	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gregoria Casares Vásquez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dagoberto Uribe Lozano	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ramón Castillo Ortega	(1ª Pub)	19

**R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.****CERT. 0172/2008**

El C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1265/04/2008, de fecha 28 de febrero de dos mil ocho, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
 3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.  
 .....

El Presidente Municipal solicitó continuar con el siguiente punto de Orden del Día; el Secretario comunicó que el **TERCER** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, otorgándose la palabra a su Presidente Regidor Carlos Ulises Orta Canales para dar lectura al **primer** dictamen, mismo que se transcribió a continuación.

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.****PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.****HONORABLE CABILDO.****P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen, relativo al cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en el Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. J. Valdés Sánchez esquina con calle Forrajes con una superficie de 3,002.38 metros cuadrados, para llevar acabo la instalación de una gasolinera con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en esta ciudad.

**Considerando.-**

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos preceptos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**Tercero.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

**Resultando.-**

**Primero.-** Que con fecha 16 de octubre de 2007, el C. Juan Antonio Martínez Lira y/o Ma. de Jesús Recio de León viuda de Flores con domicilio en Av. Las Américas No. 1064 Fracc. Cumbres y calle Arteaga No.135 Zona Centro, respectivamente, en esta

ciudad, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en el Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle Forrajes, con una superficie de 3,002.38 metros cuadrados, para llevar acabo la instalación de una gasolinera con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en esta ciudad.

**Segundo.-** Que con fecha 22 de noviembre de 2007, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se otorgue dicho cambio de uso de suelo exclusivamente al predio en mención, condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes del Fracc. El Tapanco, en el tramo de intersección con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción de la estación de servicio.

**Tercero.-** Que con fecha 28 de enero de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Cuarto.-** Que con fecha 31 de enero de 2008, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente relativo al cambio de uso de suelo del predio en mención, para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Quinto.-** Que con fecha 7 de febrero de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) exclusivamente del predio ubicado en el Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle Forrajes, con una superficie de 3,002.38 metros cuadrados, para llevar acabo la instalación de una gasolinera con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en esta ciudad; condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción de la estación de servicio.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

**Primero.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en el Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle Forrajes, con una superficie de 3,002.38 metros cuadrados, para llevar acabo la instalación de una gasolinera con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en esta ciudad; condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción de la estación de servicio.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Juan Antonio Martínez Lira y/o Ma. de Jesús Recio de León viuda de Flores.

**Sexto.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a los 7 días del mes de febrero de 2008.

**A t e n t a m e n t e.**

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales.**  
**Presidente de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Ing. Everardo Quezada Martín.**  
**Secretario de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

**Lic. Abraham Ramírez Estrada.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

**Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que se deseara realizar, sin que los Municipales hicieran uso de la palabra, por lo que sometió a la consideración el dictamen resultando aprobado por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 09/04/08**

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico que ha quedado transcrito, en consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en el Fraccionamiento El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle Forrajes, con una superficie de 3,002.38 metros cuadrados, para llevar a cabo la instalación de una gasolinera con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en esta ciudad; condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Bulevar Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción de la estación de servicio.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Urbano comunicará este acuerdo al C. Juan Antonio Martínez Lira y/o Ma. de Jesús Recio de León viuda de Flores.

QUINTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES**  
**Secretario del R. Ayuntamiento**  
 (RÚBRICA)

——

**R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.**

**CERT. 0176/2008**

El C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1265/04/2008, de fecha 28 de febrero de dos mil ocho, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
 3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.  
 .....

El Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico procedió a dar a conocer el **segundo** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribió a continuación.

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) a fin de llevar a cabo la construcción de un local comercial con giro de oficinas y bodega de almacenamiento de los productos de belleza "Aguillón" de un predio ubicado en el área de reserva 1 en la calle Forrajes del Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez con una superficie de 9,485.01 metros cuadrados, en esta ciudad.

**Considerando.-**

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos preceptos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**Tercero.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

**Resultando.-**

**Primero.-** Que con fecha 12 de octubre de 2007, la C. María de Jesús Recio de León con domicilio en calle Arteaga No.135 Zona Centro solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) a fin de llevar a cabo la construcción de un local comercial con giro de oficinas y bodega de almacenamiento de los productos de belleza "Aguillón" de un predio ubicado en el área de reserva 1 en la calle Forrajes del Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez con una superficie de 9,485.01 metros cuadrados, en esta ciudad.

**Segundo.-** Que con fecha 22 de noviembre de 2007, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se otorgue dicho cambio de uso de suelo exclusivamente al predio en mención, condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción del local comercial antes descrito.

**Tercero.-** Que con fecha 28 de enero de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Cuarto.-** Que con fecha 31 de enero de 2008, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente relativo al cambio de uso de suelo del predio en mención, para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Quinto.-** Que con fecha 7 de febrero de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) a fin de llevar a cabo la construcción de un local comercial con giro de oficinas y bodega de almacenamiento de los productos de belleza "Aguillón" exclusivamente del predio ubicado en el área de reserva 1 en la calle Forrajes del Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez con una superficie de 9,485.01 metros cuadrados, en esta ciudad; condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción del local comercial.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

**Primero.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) a fin de llevar a cabo la construcción de un local comercial con giro de oficinas y bodega de almacenamiento de los productos de belleza "Aguillón" exclusivamente del predio ubicado en el área de reserva 1 en la calle Forrajes del Fracc. El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez con una superficie de 9,485.01 metros cuadrados, en esta ciudad; condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción del local comercial.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente al Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. María de Jesús Recio de León.

**Sexto.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a los 7 días del mes de febrero de 2008.

**A t e n t a m e n t e.**

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales.**  
**Presidente de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Ing. Everardo Quezada Martín.**  
**Secretario de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal.**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Lic. Abraham Ramírez Estrada.**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que se deseara realizar, sin que los Municipales hicieran uso de la palabra, por lo que sometió a la consideración el dictamen resultando aprobado por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 10/04/08**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico que ha quedado transcrito, en consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta H4 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) a fin de llevar a cabo la construcción de un local comercial con giro de oficinas y bodega de almacenamiento de los productos de belleza "Aguillón" exclusivamente del predio ubicado en el área de reserva 1 en la calle Forrajes del Fraccionamiento El Tapanco sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez con una superficie de 9,485.01 metros cuadrados, en esta ciudad; condicionándolo a que construya un carril de incorporación en la calle Forrajes en el tramo de intersección con el Bulevar Jesús Valdés Sánchez, así como lo que determine el estudio de impacto vial (accesos y salidas) para la construcción del local comercial.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** La Dirección de Desarrollo Urbano comunicará este acuerdo a la C. María de Jesús Recio de León.

QUINTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES**  
**Secretario del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**



**R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.**

**CERT. 0185/2008**

El C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1265/04/2008, de fecha 28 de febrero de dos mil ocho, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.  
.....

El Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico procedió a dar a conocer el **tercer** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribió a continuación.

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H2) a equipamiento de asistencia social (A) para la regularización de la guardería “Pilauhtli” en un predio ubicado en la calle Paseo de los Delfines No. 592 en el Fracc. San Patricio, en esta ciudad.

**Considerando.-**

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos preceptos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**Tercero.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

**Resultando.-**

**Primero.-** Que con fecha 9 de noviembre de 2007, la C. Ing. Arleth Haydé Villaseñor de León con domicilio en calle Victoriano Cepeda No. 1069 zona centro, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H2) a equipamiento de asistencia social (A) para la regularización de la guardería “Pilauhtli” en un predio ubicado en la calle Paseo de los Delfines No. 592 en el Fracc. San Patricio, en esta ciudad.

**Segundo.-** Que con fecha 22 de noviembre de 2007, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se otorgue dicho cambio de uso de suelo exclusivamente al predio en mención, una vez que cumpla con el requerimiento de estacionamiento que marca el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

**Tercero.-** Que con fecha 28 de enero de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Cuarto.-** Que con fecha 31 de enero de 2008, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente relativo al cambio de uso de suelo del predio en mención, para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Quinto.-** Que con fecha 13 de febrero de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H2) a equipamiento de asistencia social (A) para la regularización de la guardería "Pilauhtli" en un predio ubicado en la calle Paseo de los Delfines No. 592 en el Fracc. San Patricio, en esta ciudad, dado que dicho predio se encuentra ubicado en un Centro de Barrio (CB) que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano publicado en el Periódico Oficial de fecha viernes 30 de diciembre de 2005, en el capítulo referente a Políticas y Estrategias (pag. 165) considera que en un radio de 1,200 metros del Centro de Barrio (CB) se permiten algunos usos dentro de los cuales está contemplado en el ramo de Asistencia Social el giro de guardería; sin embargo, se le condiciona a cumplir con el requerimiento de estacionamiento que marca el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, en el artículo 258, clave 3.0, inciso 3.16.3, el cual especifica que por cada 4 habitaciones se requiere un cajón de estacionamiento.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

**Primero.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H2) a equipamiento de asistencia social (A) para la regularización de la guardería "Pilauhtli" en un predio ubicado en la calle Paseo de los Delfines No. 592 en el Fracc. San Patricio, en esta ciudad, dado que dicho predio se encuentra ubicado en un Centro de Barrio (CB) que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano publicado en el Periódico Oficial de fecha viernes 30 de diciembre de 2005, en el capítulo referente a Políticas y Estrategias (pag. 165) considera que en un radio de 1,200 metros del Centro de Barrio (CB) se permiten algunos usos dentro de los cuales está contemplado en el ramo de Asistencia Social el giro de guardería; sin embargo, se le condiciona a cumplir con el requerimiento de estacionamiento que marca el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, en el artículo 258, clave 3.0, inciso 3.16.3, el cual especifica que por cada 4 habitaciones se requiere un cajón de estacionamiento.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Ing. Arleth Haydé Villaseñor de León.

**Sexto.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a los 13 días del mes de febrero de 2008.

**A t e n t a m e n t e.**

**Ing. Carlos Ulises Orta Canales.**  
**Presidente de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Ing. Everardo Quezada Martín.**  
**Secretario de la Comisión.**  
(Rúbrica)



**Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

**Lic. Abraham Ramírez Estrada.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

**Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que se deseara realizar, sin que los Municipales hicieran uso de la palabra, por lo que sometió a la consideración el dictamen resultando aprobado por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 11/04/08**

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico que ha quedado transcrito, en consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H2) a equipamiento de asistencia social (A) para la regularización de la guardería “Pilauhtli” en un predio ubicado en la calle Paseo de los Delfines No. 592 en el Fracc. San Patricio, en esta ciudad, dado que dicho predio se encuentra ubicado en un Centro de Barrio (CB) que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano publicado en el Periódico Oficial de fecha viernes 30 de diciembre de 2005, en el capítulo referente a Políticas y Estrategias (pag. 165) considera que en un radio de 1,200 metros del Centro de Barrio (CB) se permiten algunos usos dentro de los cuales está contemplado en el ramo de Asistencia Social el giro de guardería; sin embargo, se le condiciona a cumplir con el requerimiento de estacionamiento que marca el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, en el artículo 258, clave 3.0, inciso 3.16.3, el cual especifica que por cada 4 habitaciones se requiere un cajón de estacionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Urbano comunicará este acuerdo a la C. Ing. Arleth Haydé Villaseñor de León.

QUINTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES**  
**Secretario del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**



**Presidencia Municipal de Fco. I. Madero**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**  
**DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

S.I.L.F.

Nivel 4

CUENTA	CONCEPTO	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	ACUMULADO AL PERIODO
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	4,065,087.87	5,851,679.38
4	INGRESOS	24,432,135.84	65,743,193.09
41	INGRESOS PRESUPUESTALES	24,432,135.84	65,743,193.09
4101	IMPUESTOS	681,270.12	3,893,120.60

**Presidencia Municipal de Fco. I. Madero**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**  
**DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

S.I.I.F.

Nivel 4

CUENTA	CONCEPTO		SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	ACUMULADO AL PERIODO
4102	CONTRIBUCIONES ESPECIALES		1,888,146.69	3,068,131.15
4103	DERECHOS		423,073.57	2,275,343.54
4104	PRODUCTOS		543,598.37	930,575.48
4105	APROVECHAMIENTOS		88,914.75	328,651.49
4106	PARTICIPACIONES		18,962,256.10	53,372,187.00
4107	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		1,844,876.24	1,875,183.83
	<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
1	<b>ACTIVO</b>			
11	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
1102	<b>FONDOS REVOLVENTES</b>			
110208	FONDOS REVOLVENTES - EMPLEADOS	DISM	5,000.00	
1104	<b>PRESTAMOS A EMPLEADOS</b>			
110408	PRESTAMOS A EMPLEADOS - EMPLEADOS	DISM	816,470.00	
1105	<b>RESPONSABILIDADES</b>			
110501	<b>FALTANTES DE CENTROS DE COBRO</b>			
11050108	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	DISM	306.59	
1109	<b>CREDITOS FISCALES</b>			
110901	CREDITO AL SALARIO	DISM	265,456.00	604,270.00
1114	<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
111401	<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>			
11140101	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>			
1114010111	ANTICIPO A PROVEEDORES - PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	45,883.33	
21	<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>			
2101	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>			
210101	<b>CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS</b>			
21010101	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - APOYOS	INCR	307,634.57	307,832.07
21010103	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - CONTRATISTAS	INCR		111,264.11
21010106	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	65,493.00	121,334.00
21010108	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - EMPLEADOS	INCR	22,190.18	
21010110	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - OTROS	INCR	1,760.01	1,760.01
21010111	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	558,156.94	704,200.36
21010112	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - PROVEEDORES	INCR	1,278,579.15	1,277,284.43
21010113	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - PRENSA	INCR	66,950.00	66,950.00
210102	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			
21010201	<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>			
2101020101	<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>			
210102010101	RETENCION I.S.P.T.	INCR	3,186.00	100,905.00
21010203	<b>OTRAS RETENCIONES</b>			
2101020301	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>			
210102030101	I.S.R.	INCR	53,662.74	138,937.17

**Presidencia Municipal de Fco. I. Madero**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**  
**DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

S.I.I.F.

Nivel 4

CUENTA	CONCEPTO	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	ACUMULADO AL PERIODO
2101020302	<b>RETENCIONES OBRA PUBLICA</b>		
210102030201	I.C.I.C.	INCR 12,210.08	18,335.02
210102030202	I.V.C.	INCR 28,957.03	20,010.60
21010204	<b>OBLIGACIONES DE LEY DE INGRESOS</b>		
2101020401	<b>SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO</b>		
210102040105	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS	INCR	0.50
21010205	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		
2101020504	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	INCR 326.07	
2301	<b>RESULTADOS</b>		
230103	RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO (RECLASIF. AÑOS ANTERIORES)	INCR 41,825.37	41,825.37
	<b>SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>3,574,047.06</b>	<b>3,514,908.64</b>
	<b>TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>32,071,270.77</b>	<b>75,109,781.11</b>
3	<b>EGRESOS</b>	<b>30,967,537.51</b>	<b>72,622,763.13</b>
31	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>23,327,583.92</b>	<b>57,756,198.83</b>
3101	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>19,485,219.94</b>	<b>48,651,008.21</b>
310101	SERVICIOS PERSONALES	13,614,466.83	33,912,536.45
310102	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,877,100.70	9,407,050.07
310103	SERVICIOS GENERALES	1,993,652.41	5,331,421.69
3103	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3,842,363.98</b>	<b>9,105,190.62</b>
310304	TRANSFERENCIAS	3,842,363.98	9,105,190.62
32	<b>CAPITAL</b>	<b>7,639,953.59</b>	<b>14,866,564.30</b>
3206	INVERSION PUBLICA	7,639,953.59	14,866,564.30
	<b>APLICACION DE RECURSOS</b>		
1103	<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>		
110308	GASTOS POR COMPROBAR - EMPLEADOS	INCR 28,018.77	57,034.43
1104	<b>PRESTAMOS A EMPLEADOS</b>		
110408	PRESTAMOS A EMPLEADOS - EMPLEADOS	INCR	44,099.50
12	<b>ACTIVO FIJO</b>		
1201	<b>BIENES MUEBLES</b>		
120101	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACION</b>		
12010101	MOBILIARIO	INCR 2,415.00	2,415.00
12010102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR 32,173.40	125,011.73
12010104	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	INCR 1,423.98	5,013.97
120102	<b>MAQ. Y EQUIPO AGRO. INDUS. DE COMUNICACION Y DE USO INFORMATICO</b>		
12010205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	INCR	5,175.00
12010206	BIENES INFORMATICOS	INCR 3,449.00	94,182.42

**Presidencia Municipal de Fco. I. Madero**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**  
**DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

S.I.I.F.

Nivel 4

CUENTA	CONCEPTO	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		ACUMULADO AL PERIODO
120103	<b>VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>			
12010301	VEHICULOS	INCR		166,600.00
2	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
21010103	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - CONTRATISTAS	DISM	496,362.01	
21010108	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - EMPLEADOS	DISM		53,061.19
210102	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			
21010201	<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>			
2101020102	<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>			
210102010202	RETENCION FONACOT	DISM	655.84	1,213.67
210102010203	RETENCION CAJA AHORRO	DISM	20,680.00	20,680.00
2101020104	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>			
210102010401	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	DISM	0.50	0.50
210102010405	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	DISM	9,722.00	9,722.00
21010204	<b>OBLIGACIONES DE LEY DE INGRESOS</b>			
2101020401	<b>SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO</b>			
210102040105	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS	DISM	4.43	
21010205	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			
2101020504	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	DISM		1,393,980.24
23	<b>HACIENDA PUBLICA</b>			
	<b>SUMA DE APLICACION DE RECURSOS</b>		<b>594,904.93</b>	<b>1,978,189.65</b>
	<b>EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS</b>		<b>508,828.33</b>	<b>508,828.33</b>
	<b>TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS</b>		<b>32,071,270.77</b>	<b>75,109,781.11</b>

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

C. COMISIONADO DE HACIENDA  
(RÚBRICA)

C. SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

C. TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

C. CONTRALOR MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo

dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 02 de Octubre del 2007, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DOCTOR CIRO RAMOS GARCIA, denunciado por la señora DEYRA LISSET ROCHA RAMOS, la señora ROSALBA RAMOS GARCIA, señor JULIO CESAR RODRÍGUEZ RAMOS y su esposa la señora NORMA ERICKA ESPARZA PEÑA DE RODRÍGUEZ, el primero de ellos designado Albacea y con domicilio en finca marcada con el número (116) ciento dieciséis, de la Calle Amayuca, del Fraccionamiento Valle Morelos, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y de tránsito en esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.- SALTILLO, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38.- Con domicilio sito en Calle General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ VALDES.- Señaló las 11:00 horas del siguiente día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del siguiente inmueble: Inmueble identificado con el número 112, ubicado en la Calle Zaragoza, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual cuenta con una Superficie Total de 299.25 Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.30 y colinda con Calle Zaragoza, que es su frente; AL SUR mide 7.00 y colinda con propiedad del señor Hipólito Ibarra Alvizo; AL ORIENTE mide 45.00 y colinda con propiedad del señor Manuel Sánchez Treviño; y AL PONIENTE mide 45.00 y colinda con propiedad del señor Manuel Valdés Sánchez.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre los inmuebles descritos concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a 20 DE FEBRERO DEL 2008.- DOY FE.-

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO No. 38.  
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 MAR



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparece GILBERTO GARCIA MEJIA quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes del señor CRISPIN GARCIA MEJIA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen MARIA ANTONIA MENDEZ CASTILLO, SERGIO EDUARDO MOLINA GARCIA, EDUARDO, ISMAEL, OSVALDO, JAIME ENRIQUE, de apellidos MOLINA MENDEZ, quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor DOMINGO MOLINA ROSALES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen EVELIA SANTAYGO HERNANDEZ, PABLO HUGO, NANCY, SAUL EDUARDO de apellidos SOLARES SANTAYGO, quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor PABLO HUMBERTO SOLARES GONZALEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparece JUANA MARIA, GLORIA, ARMANDINA, ANTONIO, GERARDO Y ROSALVA de apellidos MARINES GARCIA asi como ANTONIO MARINES PUENTE quienES MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA ESTHER GARCIA CASILLAS . El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**AVISO DE FUSIÓN**  
**AUMA SALT, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber al público en general y a los acreedores de la Sociedad que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUMA SALT, S.A. DE

C.V., celebrada con fecha 13 de Marzo de 2008, se acordó la fusión de esta Sociedad, así como de METECSA, S.A. de C.V., como fusionadas, con AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, bajo las siguientes bases:

A C U E R D O S

- 1.- Se aprueba expresamente en este acto, la fusión de AUMA SALT, S.A. DE C.V., con AUMA, S.A. DE C.V. y con METECSA, S.A. DE C.V. sujeto a la condición de que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de estas ultimas sociedades mencionadas, así lo determinen.
- 2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirán AUMA SALT, S.A. DE C.V., y METECSA, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas y subsistirá AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante. Así mismo, a partir de la fecha en que surta efectos la fusión mencionada, quedarán revocados todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por AUMA SALT, S.A. DE C.V. y que son los siguientes:

APODERADOS	No. de Escritura
SR. FEDERICO A. BAUR ALTDOERFER	34,119
ING. MARCUS F. BAUR NEUBURGER	29,686 y 34,119
LIC. RICARDO ROMUALDO SARMIENTO Y LOZANO	29,708
C.P. JORGE ALFREDO ALVAREZ LUGO	32,122
LIC. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ PEÑALOZA	34,142
ING. CARLOS LOBO SILVA	39,664

Los anteriores poderes fueron otorgados ante la fe del Notario Publico No. 196 del Distrito Federal, Lic. Erick S. Pulliam Aburto.

- 3.- Se establece como fecha de la fusión de AUMA SALT, S.A. DE C.V., con AUMA, S.A. DE C.V., y METECSA, S.A. DE C.V., el 31 de Marzo de 2008.
- 4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos, capital contable, derechos y obligaciones de AUMA SALT, S.A. DE C.V., pasarán a AUMA, S.A. DE C.V., al valor que tenga en libros al concluir las operaciones de AUMA SALT, S.A. DE C.V., el 31 de Marzo de 2008.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, AUMA, S.A. DE C.V., tendrá que hacer suyo expresamente en todo, el pasivo de AUMA SALT, S.A. DE C.V., que tuviera a la fecha de fusión y tendrá que obligarse expresamente a pagar dicho pasivo en sus fechas de vencimiento.
- 6.- La fusión de AUMA SALT, S.A. DE C.V. con AUMA, S.A. DE C.V., y METECSA, S.A. DE C.V., se llevará a cabo a los valores nominales de cada acción en que se dividen los capitales sociales de las empresas fusionadas y fusionante, al 31 de Marzo de 2008, en tal virtud, al efectuarse la fusión se extinguirán las acciones de AUMA SALT, S.A. DE C.V. y METECSA, S.A. DE C.V.
- 7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión acordada surta de inmediato todos sus efectos, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores de la sociedad y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se procederá al pago inmediato de los créditos a favor de dichos acreedores y a cargo de AUMA SALT, S.A. DE C.V., para este último efecto, se hará saber a tales acreedores que se encuentra a su disposición el monto total de sus créditos en las oficinas de AUMA, S.A. DE C.V., ubicadas en la Carretera Chihuahua Tabalaopa No.7700, Col. La Concordia, C.P. 31380 Chihuahua, Chih.
- 8.- En virtud de la fusión ahora acordada, y de que como consecuencia de la misma, desaparecerán las sociedades fusionadas AUMA SALT, S.A. DE C.V., y METECSA, S.A. DE C.V., la asamblea de accionistas de AUMA SALT, S.A. DE C.V., acordó para los efectos de la fracción I, del artículo 14-B, del Código Fiscal de la Federación, que AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, continuará asumiendo todas y cada una de las obligaciones legales y fiscales, a que se refiere el citado artículo, a nombre de las sociedades fusionadas, quedando designada para presentar el aviso de fusión, las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas de las fusionadas que desaparecen, correspondientes al ejercicio que terminó por fusión y a enterar los impuestos que procedan o en su caso para solicitar por las sociedades fusionadas que desaparecen, la devolución de los saldos a favor de estas, que resulten, siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general, establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 9.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y el balance de AUMA SALT, S.A. DE C.V., al 31 de Enero de 2008
- 10.- Protocolícese ante Notario Público el acta de la presente asamblea y regístrese el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2008.

AUMA SALT, S.A. DE C.V.  
RFC ASA-010316-CZ5

**LIC. JOSE MANUEL FERNANDEZ PEÑALOZA**

DELEGADO DE LA ASAMBLEA  
(RÚBRICA) 18 MARZO

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DEL 2008

ACTIVO

DISPONIBLE	14,935,944
CUENTAS POR COBRAR	5,747,275
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,290,492
CARGOS DIFERIDOS	<u>1,586,230</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>30,559,941</u>

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR	3,158,339
ISR DIFERIDO	<u>2,231,749</u>
TOTAL PASIVO	<u>5,390,088</u>

CAPITAL SOCIAL	20,150,000
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	5,265,314
EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL	2,599,857
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,968,365
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>123,047</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>25,169,853</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>30,559,941</u>

**C.P. JORGE ALFREDO ALVAREZ LUGO**

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CED.PROF. 1035891  
(RÚBRICA) 18 MARZO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron el señor IBALDO MORADO GONZALEZ, como cónyuge supérstite, y los señores LAURA DEL SOCORRO e IBALDO ambos de apellidos MORADO RODRIGUEZ, como hijos legítimos de la señora ODILA RODRIGUEZ MENDEZ DE MORADO, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finada esposa y madre respectivamente, la referida señora ODILA RODRIGUEZ MENDEZ DE MORADO, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estado Unidos de Norte América, el día (20) veinte de diciembre de año (2000) dos mil, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (22) Veintidós del mes de Febrero del (2008) dos mil ocho. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus ODILA RODRIGUEZ MENDEZ DE MORADO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor IBALDO MORADO GONZALEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Matamoros número 680 Norte, de San Buenaventura, Coahuila.



Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 25 de Febrero del 2008.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO  
 NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. JESUS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

CON ESTA FECHA, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR JUAN GERARDO COLUNGA GALVAN A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE mide 9.00 Mts., Y colinda con calle Chihuahua; AL SUR mide 9.00 Mts., Y colinda con propiedad de María Vázquez de Hernández; AL ORIENTE mide 33.00 Mts., Y colinda con María Vázquez de Hernández; Y AL PONIENTE mide 33.00 Mts., Y colinda con Francisco Álvarez Rodríguez. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse dentro del termino de ley. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 16 DE FEBRERO DEL 2008

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DISTRITO DE RÍO GRANDE  
 MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 7-18 Y 28 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**PERFUMERIA PEÑA, S. A.**  
 Avenida Juárez 1683 Poniente Col. Centro C. P. 27000  
 Torreón, Coahuila  
 R.F.C. PPE7908202P4.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2008  
 LIQUIDACION TOTAL DE ACTIVO.

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Pagos Provisionales al I.S.R.	\$ 0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>
<hr/>	
<b>CAPITAL</b>	
Otras Cuentas de Capital	\$ 0.00
Resultado del Ejercicio 2007	\$ 0.00
<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**PAULINO PEÑA HUERTA**  
 PEHP300528748  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA)  
 4-18 MAR Y 4 ABR

**PERFUMERIA PEÑA, S. A.**

Avenida Juárez 1683 Poniente Col. Centro C. P. 27000  
Torreón, Coahuila  
R.F.C. PPE7908202P4

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2008  
LIQUIDACION TOTAL DE ACTIVO

VENTAS		\$0.00
COSTO DE VENTAS:		
Inventario Inicial de Mercancía	\$0.00	
Más:		
Compras Netas	\$0.00	
Menos:		
Inventario Final de Mercancías	\$0.00	
Utilidad Bruta		<u>\$0.00</u>
Gastos Generales		<u>\$0.00</u>
Resultado		<u>\$0.00</u>

**PAULINO PEÑA HUERTA**

PEHP300528748

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

4-18 MAR Y 4 ABR

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES LUZ MARIA ROSALES HERNANDEZ VIUDA DE HERNANDEZ Y MAXIMINO, MARIA LORDES, MAGDALENO Y ANDRES, DE APELLIDOS HERNANDEZ ROSALES, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ, ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 04 CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2002 DOS MIL DOS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGUN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS GREGORIA CASARES VASQUEZ VIUDA DE LUEVANOS E IRMA LUEVANOS

CAZARES, MA. MAGDALENA LUEVANOS CAZARES, LETICIA LUEVANOS CAZARES Y SAN JUANA LUEVANO CAZARES, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AARON LUEVANOS SALDAÑA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR AARON LUEVANO SALDAÑA ESPOSO Y PADRE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE JULIO DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO  
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES DAGOBERTO Y APOLONIO DE APELLIDOS URIBE LOZANO, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA LOZANO PEREZ, MADRE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL 2000 DOS MIL. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO  
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON EL SEÑOR RAMON CASTILLO ORTEGA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA IRMA GAMEZ ZAMARRIPA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1998, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR RAMON CASTILLO ORTEGA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION SAN MARINO NUMERO 890, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. ---

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)